



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (10 de julio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 827

FECHA	11 DE JULIO DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JESUS UBEIMAR ORDOÑEZ GOMEZ
DEMANDADO	ANGELICA JOHANNA JIMENEZ GUTIERREZ
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00007-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente digital, se observa que la parte actora allegó constancia del pago del valor de la prueba de ADN, adjuntando además la constancia del envío de la transferencia en físico por correo certificado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Neiva.

Ante lo expuesto, se ordena requerir **por secretaría** mediante comunicación al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Neiva, a efectos de que informen la fecha de la práctica de la prueba. Término cinco días.

Una vez vencido el terminó anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1000bddec3f1dcc77a3a9edd9b894a1d6f09345168dd8d4c4c93c3e4dfa84a51

Documento generado en 11/07/2023 12:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>